

Las Cortes generales y extraordinarias queriendo dar al  
Mariscal de Campo de los Reales Ejercitos Conde de Penne  
Villemur el testimonio mas autentico del singular apre-  
cio, que les merecen los servicios que ha hecho, y es de es-  
perar continúe haciendo á la Nacion en el destino de  
Comandante de la Caballeria del quinto Ejercito, y demas  
que en lo sucesivo se le confiaren, para sostener nues-  
tra gloriosa independencia contra el tirano de la Europa;  
atendiendo á que siendo el expresado Conde de una casa  
noble, antigua é ilustre de Montegut, frontera de Ara-  
gon en los Pireneos, su Madre y antenatos eran Españoles  
de Aragon y Cataluña, segun consta de los documentos  
que ha presentado al Consejo de Regencia; y á que el  
mismo Consejo informa, que por sus recomendables  
meritos y servicios militares es digno y acreedor á la  
gracia que ha solicitado, de naturalizacion en estos  
Reynos, decretan conceder como por el presente con-  
ceden, al Conde de Penne Villemur la gracia de natu-  
ralizacion en los Reynos de España; y que el Consejo  
de Regencia comuniqué la orden necesaria, para  
que por la via que correspondá, se le despache la  
oportuna carta de naturalera. Lo tendrá entendido  
el Consejo de Regencia y dispondrá lo necesario á su  
cumplimiento.

Doña Maria  
Vice-Presidente

Ramon V. V. V.  
Dip. ...

Antonio Oliveros  
Dip. ...

Dado en Cadix á 4. de Agosto de 1811.

Al Consejo de Regencia,